

LA CORPORACIÓN SALUD UN:

INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES CUYO OBJETO SERÁ:

Prestar servicios híbridos de virtualización y almacenamiento de los sistemas de información de la CORPORACION SALUD UN en infraestructura de servidores en alta disponibilidad, con: Capacidad de cómputo, Procesamiento, Licenciamiento de software, Copias de Seguridad, Canales de Comunicación, licenciamiento motores de bases de datos, Servicio de Migración desde el Datacenter actual y la plataforma actual hacia el nuevo Datacenter y la nueva plataforma, Soporte Técnico Especializado, Manos Remotas/Inteligentes, Seguridad Perimetral, y otros conforme al alcance y especificaciones contenidas en el “Anexo Técnico Infraestructura Servidores HUN”

I. CONDICIONES

A. Cronograma

ETAPA	FECHA y HORA INICIAL	FECHA y HORA FINAL
1. Invitación a presentar propuestas (publicación de condiciones)	11 de enero de 2024	
2. Presentación de observaciones a la invitación.	17 de enero de 2024 a las 5:00pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán respondidas)	
3. Reuniones con los interesados para aclaraciones y respuesta a observaciones	22 de enero de 2024	
4. Publicación de condiciones definitivas y apertura	24 de enero de 2024	
5. Fecha y hora límite de presentación de propuestas.	31 de enero de 2024 a la 2:00 pm (las propuestas recibidas después de la fecha y hora no serán tenidas en cuenta)	
6. Resultado evaluación	5 de febrero de 2024	
7. Observaciones a evaluación	7 de febrero de 2024 a las 5:00pm (las observaciones recibidas después de la fecha y hora no serán respondidas)	
8. Respuesta a observaciones a evaluación y resultado definitivo y adjudicación	9 de febrero de 2024	
9. Firma de contratos	12 de febrero de 2024	
10. Inicio de ejecución contractual	A partir de la suscripción de acta de inicio.	

B. Recomendaciones iniciales recomendamos

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
- ✓ Cerciórese del cumplimiento de las condiciones y de reunir los requisitos aquí señalados y de no garantizar su cumplimiento evitar presentarse a este proceso.
- ✓ Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que requiera.
- ✓ La invitación será para cotizar servicios de infraestructura de servidores durante la vigencia del contrato.
- ✓ Esta cotización es de carácter privado y no obliga a la adjudicación del servicio que usted cotice.
- ✓ Realice su oferta comercial con las mejores condiciones y precios definitivos.
- ✓ Siga las instrucciones que en este documento se imparten para la elaboración de su propuesta.

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

- ✓ Garantice el acceso y contenido de los archivos, y certifique en la carta de presentación el número de archivos remitidos y el tamaño de cada uno.
- ✓ Tenga en cuenta la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso.
- ✓ Toda consulta deberá formularse por escrito al correo contratacion@hun.edu.co, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas.
- ✓ Ningún convenio verbal con personal de la Corporación, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- ✓ Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- ✓ Se recuerda que el régimen de contratación de la Corporación Salud UN, es de derecho privado.
- ✓ Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a la Corporación y en ningún caso podrá considerarse como una oferta o propuesta de contrato formulada por la Corporación Salud UN. La Corporación decidirá si acepta una propuesta según las reglas generales contenidas en el Código de Comercio y en todo caso no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.
- ✓ No son aplicables a esta invitación a proponer los artículos 857 ni 860 del Código de Comercio.
- ✓ La Corporación podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de contratación, pero informará de ello por el mismo medio en que publicó esta invitación.
- ✓ Tenga presente que la propuesta debe ser presentada al correo electrónico contratacion@hun.edu.co con el **ASUNTO “INVITACIÓN INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES – (NOMBRE DEL PROPONENTE)”** en archivo PDF no editable y adicionalmente la propuesta económica en formato Excel de acuerdo con las condiciones del presente documento. En los eventos que la información a presentar supere la capacidad del correo, podrá enviarse a través de la plataforma wetransfer.
- ✓ Presentación de la información: El proponente deberá presentar la información en una sola carpeta denominada **“CONTRATACIÓN INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES – NOMBRE DEL PROPONENTE”** la cual debe contener CINCO (5) subcarpetas de la siguiente manera:

	REQUISITOS JURÍDICOS
	REQUISITOS FINANCIEROS
	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
	TECNICOS
	PROPUESTA ECONÓMICA

En la carpeta REQUISITOS JURÍDICOS el proponente deberá incluir:

1. Carta de presentación de la propuesta (ANEXO – “Formato de Carta de Presentación de la Propuesta”).
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
4. Certificado de Implementación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mínimo el 85%.
5. Anexo - Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales.
6. Anexo - Compromiso Anticorrupción.

7. Formulario - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos y De La Financiación Del Terrorismo (SARLAFT): link: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios> (enviar print screen o pantallazo de diligenciamiento)

En la carpeta REQUISITOS FINANCIEROS el proponente deberá incluir:

1. Estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2022.
2. Certificación bancaria no mayor a 30 días.
3. Fotocopia del RUT.

En la carpeta REQUISITOS DE EXPERIENCIA el proponente deberá incluir:

1. Anexo "Experiencia habilitante del proponente".
2. Certificaciones de experiencia.

En la carpeta TECNICOS, el proponente deberá incluir los documentos solicitados en el numeral 4. Verificación de soportes para la habilitación técnica:

1. Certificación TIER III de diseño y construcción o ICREA nivel III.
2. Certificaciones vigentes en normas: ISO 9001 y ISO 27001.
3. Las hojas de vida con los respectivos soportes de formación académica y experiencia profesional del personal mínimo requerido.
4. Mesa de servicios con personal certificado en IT IL VERSIÓN 4.

En la carpeta PROPUESTA ECONOMICA el proponente deberá incluir:

1. Anexo "Propuesta Económica". Archivo en formato pdf y formato Excel.
 - El archivo de excel anexo con la oferta económica no puede ser modificado, no se debe incluir filas o columnas y obligatoriamente deben ser diligenciados los campos allí registrados. (la inclusión o eliminación de filas o columnas, dará lugar a rechazar la propuesta)
 - El precio que deben cotizar debe ser en pesos colombianos de acuerdo con el anexo técnico.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Prestar servicios híbridos de virtualización y almacenamiento de los sistemas de información de la CORPORACION SALUD UN en infraestructura de servidores en alta disponibilidad, con: Capacidad de cómputo, Procesamiento, Licenciamiento de software, Copias de Seguridad, Canales de Comunicación, licenciamiento motores de bases de datos, Servicio de Migración desde el Datacenter actual y la plataforma actual hacia el nuevo Datacenter y la nueva plataforma, Soporte Técnico Especializado, Manos Remotas/Inteligentes, Seguridad Perimetral, y otros conforme al alcance y especificaciones contenidas en el "Anexo Técnico Infraestructura Servidores HUN"

III. PRESENTACIÓN PROPUESTA

Con la presentación del "Carta de Presentación de la Propuesta" el proponente declara que conoce, entiende y acepta los términos de la presente invitación y en el "Anexo Técnico Infraestructura Servidores HUN" exigidos

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

por la Corporación para el presente proceso y se compromete a cumplirlos en la ejecución del contrato. Los servicios objeto de la presente invitación y de la propuesta que se presente incluirán todos los materiales necesarios, el transporte, las tasas, los impuestos y demás contribuciones a cargo del contratista.

El oferente deberá presentar propuesta integral de acuerdo con la presente invitación. El oferente no podrá dejar en blanco ningún ítem y se prohíbe la eliminación de cualquier columna y/o fila de los documentos. El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en la presente invitación y sus anexos, adjuntando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

Los costos derivados de elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente y en ningún caso la CORPORACION será responsable de ellos.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato o contratos resultantes será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la póliza de garantía por parte de la Corporación Salud UN – Hospital Universitario Nacional y suscripción del acta de inicio.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en la Calle 44 No. 59 – 75 de Bogotá, en la Localidad de Teusaquillo, Corporación Salud UN.

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá, D.C.

VI. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información, personal, bases de datos y su correspondiente configuración, que llegue a estar en posesión o en conocimiento de las partes en relación con el presente proceso será considerada de carácter estrictamente confidencial y su dueño es la Corporación. Ningún dato personal o cualquier tipo de información o obtenida o generada en el marco del presente proceso o el contrato podrá ser comunicado a un tercero sin la autorización previa y por escrito por parte de la Corporación. Los oferentes y los futuros contratistas deben acatar y cumplir las políticas de Seguridad de la Información definidas por la Corporación, en el caso que recopile, reciba, utilice, transfiera o almacene cualquier tipo de información generada u obtenida en el ejercicio de las funciones derivadas del presente proceso o el futuro contrato. Las obligaciones prescritas relacionadas con la confidencialidad de la Información seguirán vigentes tras el cierre del proceso, el vencimiento o la rescisión del futuro contrato.

El futuro contratista debe suscribir acuerdos de confidencialidad individual con el personal o empresas que contrate o disponga para la ejecución de las actividades u obligaciones del contrato.

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo estimado del contrato asciende a la suma de **MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.080.000.000)**., incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y territorial legales a que haya lugar y costos y demás conceptos fijos, variables, directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato, tales

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

como logística, transporte, seguros, contratación o vinculación de personal y demás actividades necesarias para el cabal desarrollo del objeto del contrato.

El valor ofertado será fijo durante la vigencia del contrato.

VIII. FORMA DE PAGO

La Corporación Salud UN – Hospital Universitario Nacional pagará el valor del contrato de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y aceptados a satisfacción por la Corporación.

Los pagos efectuados por la Corporación Salud UN incluyen los costos de los servicios adquiridos, los costos del talento humano, los recursos tecnológicos, logísticos, el valor del IVA y así como demás impuestos, tasas y aranceles, o todo costo relacionado que pueda surgir o estar relacionado con la vinculación contractual. Por ningún motivo, existirán pagos adicionales.

La Corporación Salud UN Hospital Universitario Nacional pagará dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la aprobación por parte del supervisor del contrato previa radicación de la factura con los respectivos soportes. La sola radicación de la factura no implica el inicio de los términos para pago.

IX. REQUISITOS PARA EL PAGO

Para cada uno de los pagos se requiere de la presentación de los informes, soportes y requisitos exigidos en el contrato, y de los siguientes documentos:

1. Factura o documento soporte a no obligados a expedir factura de venta que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista. La cual debe contener:

- Nombres y apellidos o razón social, completos con el número de identificación del beneficiario.
- Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
- Especificar, con una breve descripción, el concepto del cobro y en idioma castellano.
- Firma del beneficiario de la factura o cuenta de cobro.
- Régimen tributario del beneficiario de la factura (común o no responsable de IVA).
- Indicación de si el beneficiario de la factura o documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente es gran contribuyente responsable del I.V.A y/o auto retenedor de renta.

NOTA 1: El contratista acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos.

NOTA 2: Impuestos y Deducciones: El contratista pagará todos los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

NOTA 3: Los pagos se efectuarán previa presentación del informe de supervisión y certificación de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, ARL y parafiscales.

X. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. Obligaciones Generales: Además de las consagradas en la Ley, conforme a la naturaleza del contrato a celebrar, están a cargo del contratista las siguientes obligaciones:

1. Entregar información veraz y verificable para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo.
2. Aportar insumos de manera oportuna y eficaz para dar respuesta a derechos de petición relacionados con el objeto del Contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015.
3. Cumplir sus obligaciones de carácter tributario nacional, departamental y municipal, así como las derivadas de sus relaciones civiles y/o laborales con el personal que vincule para ejecutar el contrato.
4. Informar oportunamente a la Corporación las novedades que puedan llegar a afectar el normal funcionamiento de la operación objeto del contrato y proponer estrategias para solucionarlas.
5. Presentar y sustentar oportunamente ante la Corporación o los Organismos de Control, la información detallada y precisa sobre el desarrollo del contrato, cuando así se requiera.
6. Atender los lineamientos y políticas generales de la Corporación, así como cumplir los procesos y procedimientos definidos para la formalización y evidencia del desarrollo de las actividades objeto del contrato.
7. Conocer, capacitar e implementar de manera directa y/o con sus subordinados, las acciones que emprenda EL CONTRATANTE para lograr la acreditación en salud, de lo cual deberá quedar registro documental, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
8. Proporcionar todos los elementos de protección personal a los trabajadores, de acuerdo a los riesgos asociados a cada actividad, en especial los relacionados con el virus COVID-19.
9. Disponer o abrir una cuenta bancaria en la que se consignarán las sumas correspondientes a cada uno de los pagos del contrato.
10. Mantener plena reserva y confidencialidad de la información que reciba u obtenga para el cumplimiento del contrato.
11. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato.
12. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 según el objeto del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones establecidas de las presentes condiciones, los anexos de éste, los demás documentos del proceso, y la propuesta del contratista.
14. Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la entidad con el objeto de llevar el control y pagos respectivos.
15. Conocer y acatar las normas contractuales y de Supervisión de la Corporación.
16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y entramientos que afecten el objeto del contrato.
17. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
18. Atender cualquier recomendación que haga LA CORPORACIÓN relacionada con las obligaciones del contrato.
19. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de obligaciones, así como en esas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, en el marco del objeto contractual.
20. Emitir cada tres meses certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal –de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la ley 789 de 2002– con la cual se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud, riesgos laborales, pensiones), así como los propios del Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar.
21. Presentar informes mensuales del comportamiento de la infraestructura y aquellos que se requieran de forma extraordinaria.

22. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

B. Obligaciones Específicas:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato. El contratista se compromete a:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas mencionadas en el “Anexo Técnico Infraestructura Servidores HUN”.
2. Contar con DataCenter Principal ubicado en la ciudad de Bogotá o en una ciudad a una distancia de Bogotá menor a 50 kilómetros.
3. Contar con DataCenter Alternativo o Secundario en el territorio colombiano con base en la criticidad de las máquinas a respaldar.
4. Contar con Data Center categorizado y certificado como TIER III o superior, o certificado como ICREA III o superior, por una entidad certificadora y tener alguna de estas certificaciones es de obligatorio cumplimiento, las certificaciones deben estar vigentes en el momento de la presentación de la propuesta económica.
5. Incluir 2 servidores para virtualización de servicios on premise con base en la tabla 2.5 que cumplan función de failover para garantizar la disponibilidad.
6. Ofrecer alta disponibilidad de los servicios, como mínimo 99,97% en cada uno de sus componentes.
7. Contar con certificaciones vigentes en normas: ISO 9001 y ISO 27001.
8. Ofrecer herramientas de monitoreo, como mínimo, para los siguientes componentes:
 - Red: falla, consumo, disponibilidad y desempeño.
 - Servidores: falla, consumo, disponibilidad, desempeño y capacidad.
 - Ancho de banda: Uso del ancho de banda por usuario, aplicación, protocolo y grupo de direcciones IP.
 - Firewall UTM: Reglas, Políticas, alertas, consumo, desempeño, entre otras.
 - IPS y VPN
 - La herramienta debe permitir generar y exportar los informes de forma periódica y por demanda.
9. Proveer accesos a las Herramientas de hiper-v o la herramienta de virtualización usada por el interesado, a la Herramienta de gestión del almacenamiento, acceso al manager del NAS/SAN, acceso a la consola de administración del firewall y otros dispositivos que hagan parte de la solución, en roles de auditor, monitor o similares de acuerdo con las características de cada componente.
10. Almacenar los logs de auditoría de los equipos de hardware que hacen parte de la propuesta, de manera autónoma, durante la vigencia del contrato y deberán estar disponibles en cualquier momento que la CORPORACION SALUD UN lo solicite.
11. Prestar, Configurar y administrar los servicios de seguridad perimetral incluyendo, pero no limitando a Firewall de próxima generación (NextGen FW), enrutadores de borde y otros; para garantizar el cumplimiento de las políticas de seguridad definidas por la Entidad.
12. Realizar análisis de vulnerabilidades sobre todos los servicios que se encuentren alojados en la infraestructura del proveedor, mínimo una vez por año, incluyendo un re-test después de remediar los hallazgos por parte de la entidad, adicionalmente, realizar un análisis por demanda a los servicios nuevos desplegados por la entidad.
13. Suministrar y configurar la herramienta de backup debidamente licenciada, con sus respectivos agentes en nube, para las políticas de backup establecidas por la misma entidad.
14. Suministrar una mesa de servicio para apertura de casos vía web, telefónica y servicio de manos remotas en DataCenter, con cobertura y disponibilidad 7x24x365.

15. Elaborar y presentar cronogramas de mantenimiento que permitan conservar la infraestructura física en condiciones adecuadas y los componentes de software y hardware actualizados y protegidos.
16. Realizar las configuraciones necesarias para el monitoreo y gestión de los diferentes componentes de la infraestructura.
17. Proporcionar almacenamiento no compartido con otros clientes del DataCenter del interesado, y que garanticen la velocidad de escritura/lectura discos y los IOPS establecidos en el numeral 2.4, para lo cual el contratista proporcionará un usuario de consulta y supervisión del hardware asignado.
18. Mantener el servicio con las últimas actualizaciones y parches de seguridad que cada fabricante libere durante la vigencia del contrato, estas instalaciones se realizarán de acuerdo con las actividades de control de cambios de la entidad, incluyendo los gestores de virtualización y el hardware que compone la solución.
19. Brindar soporte e instalación de sistema operativo y motores de bases de datos serán por parte del proveedor.
20. Administrar los sistemas operativos y motores de bases de datos de manera compartida entre la entidad y el proveedor.
21. Contar con servidores, la solución de virtualización, el almacenamiento y sus componentes, la solución de seguridad y los demás componentes que hacen parte de esta propuesta, deben ser de marcas/fabricantes que sean reconocidos y líderes en el mercado que garanticen: Operación, Servicio, Mantenimiento, Soporte y partes/repuestos, cumpliendo con los acuerdos de niveles de servicio establecidos por CORPORACION SALUD UN.
22. Utilizar equipos nuevos durante la ejecución del contrato.
23. Proveer de direccionamiento IP v4 y v6 público, para todos los servicios que requiera la entidad, como mínimo debe garantizar 6 direcciones IP v4 públicas (Mascara de red 29), el direccionamiento IP v6 se encuentra en proceso de diseño e implementación, por lo que no es necesario al iniciar el proyecto, pero si se solicitara durante la ejecución del contrato.
24. Realizar las actividades necesarias en los sistemas operativos para cumplir con las políticas de seguridad de la información establecidas (línea Base y hardening).
25. Garantizar la recuperación de la información y operación de la entidad en caso de pérdida, bajo total responsabilidad del contratista y sin costo atribuible para la Corporación.
26. Identificar los riesgos sobre la infraestructura administrada, definir y ejecutar previa autorización los respectivos planes de mitigación.
27. Contar con un NOC (Network Operation Center) y un SOC (Security Operation Center) para monitorear las actividades correspondientes a sus roles sobre la infraestructura a proveer, el interesado puede contar con un solo centro de operaciones que realice las dos funciones, siempre y cuando garantice todas las tareas propias de cada uno.
28. Realizar acompañamiento en la construcción del plan de recuperación ante desastres (DRP-BCP) de los Datacenter.
29. Recomendar los mecanismos de replicación y la estructura de las pruebas integrales y Unitarias, con su respectiva periodicidad a la infraestructura proveída a CORPORACION SALUD UN
30. Participar en la ejecución de las ventanas de mantenimiento, actualizaciones o remediación de incidentes, programadas por CORPORACION SALUD UN
31. Realizar la planificación, asesoría y ejecución de la migración de las bases de datos, la data de los servidores y el almacenamiento que se encuentra alojado en el Datacenter actual, y migrar toda la información a su Datacenter; para lo cual deberá realizarse en un término no superior a 25 días calendario a partir de la fecha de suscripción del contrato y los costos que este proceso genere serán asumidos por el nuevo proveedor.
32. Garantizar la migración de las bases de datos, la data de los servidores y el almacenamiento que se encuentra alojado en el Datacenter una vez finalizado el contrato.
33. Contar con su certificado de originalidad o documento equivalente de herramienta de software que el contratista utilice en pro de gestionar actividades de soporte en CORPORACION SALUD UN.

34. Garantizar un crecimiento sin costo adicional, de un 10% del total de los recursos requeridos en la tabla TABLA SERVIDORES NUBE para solicitud de aprovisionamientos adicionales durante la vigencia del contrato.
35. Incrementar o disminuir los servicios y/o incluso modificar las cantidades, cuando la CORPORACION SALUD UN lo solicite. Estos cambios afectaran el canon mensual de facturación tanto en mayor como en menor costo de acuerdo con el uso real de la infraestructura:
 - Incluir más servidores virtuales en cualquier configuración, de acuerdo con las necesidades de la Corporación.
 - Ampliar capacidad de almacenamiento, procesamiento y memoria RAM de acuerdo con las necesidades de la Corporación de forma inmediata.
36. Las demás acordadas con el Supervisor del Contrato

XI. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

1. Suministrar toda la información y formatos que requiera el contratista para el correcto desarrollo y ejecución del Contrato.
2. Coordinar las acciones necesarias para asegurar la ejecución de las actividades programadas y la asistencia de quienes deban intervenir o participar en ellas, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Efectuar el pago al contratista dentro de las condiciones y oportunidades señaladas en el presente documento.
4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
5. Asignar un supervisor quien deberá realizar la función de control y vigilancia del contrato.
6. Participar en las reuniones que se generen en la implementación, puesta en marcha y seguimiento del Contrato.
7. Solicitar los informes que se requieran para verificar el cumplimiento del objeto del presente contrato y a su vez definir juntamente con el contratista su formato y contenido.
8. Ejecutar las demás actividades que sean de la naturaleza del presente contrato.
9. Cuidar y mantener los objetos entregados en comodato con la debida diligencia, de tal manera que se conserven en las mejores condiciones de funcionamiento para que sirvan oportuna y eficazmente para su finalidad.
10. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
11. Las demás que por Ley o contrato le correspondan.

XII. REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso la Corporación verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes para la participación en el proceso y no otorgarán puntaje, pero habilitan o inhabilitan las propuestas para proceder o no con la evaluación, estos requisitos son de capacidad jurídica, capacidad financiera, condiciones de experiencia y capacidad técnica descritos de manera detallada a continuación:

1. Requisitos Habilitantes De Capacidad Jurídica

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales y jurídicas, legalmente capaces para obligarse, en forma individual o asociadas en la modalidad de consorcio o unión temporal, por sí mismas o mediante apoderado facultado para presentar la correspondiente propuesta, celebrar y ejecutar el respectivo contrato, no incurras en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política y en la ley, ni en conflictos de interés, para celebrar contratos.

La capacidad jurídica comprende además de la capacidad legal para obligarse, en los términos de las disposiciones de los artículos 1503 del Código Civil y 99 del Código de Comercio el cumplimiento de los siguientes requisitos de orden legal:

- a. Manifestación expresa, clara e irrevocable de presentar oferta o propuesta.
- b. Estar al día, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con las obligaciones para con los sistemas de salud, pensiones y con el pago de los aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF.
- c. No encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- d. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impidan participar en el proceso de selección y celebrar el contrato correspondiente.
- e. No registrar antecedentes judiciales que impidan participar en el proceso de contratación y celebrar el contrato correspondiente.
- f. No encontrarse reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC (artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016).
- g. No estar reportado en ninguna lista del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT).
- h. Estar inscrito en el RUT, siempre que se trate de proponentes sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN.
- i. Garantizar a través de póliza, la seriedad de la propuesta.

Condiciones para cumplir la capacidad jurídica y modo de acreditarlas

a. Carta de presentación de la propuesta

La propuesta debe incorporar la carta de presentación firmada por el proponente o por su representante legal o por su apoderado constituido de acuerdo con las formalidades establecidas en los artículos 74 y siguientes del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012); en este último caso, la propuesta debe incluir, también, el poder presentado personalmente ante notario, en el cual se especifiquen las facultades del apoderado para presentar la propuesta y/o participar en el proceso de selección y/o suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado

En la carta de presentación el proponente debe manifestar expresamente, conforme al modelo adjunto "Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta":

- (1) Su nombre o razón social, dirección, número telefónico y su dirección electrónica,
- (2) Su voluntad de participar en el proceso de selección.
- (3) Su conocimiento de las reglas del proceso de contratación, de las condiciones del respectivo contrato y su conformidad con unas y otras,
- (4) Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la sola presentación de la oferta, que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, ni en ninguna prohibición, establecida en la Constitución Política y en la ley, ni, tampoco, en algún conflicto de interés.

La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

b. Existencia y representación legal de las personas jurídicas

Personas jurídicas civiles o comerciales deben presentar:

- (1) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, mediante el cual acrediten:
 - La existencia y representación legal de la persona jurídica;
 - Las facultades del representante legal para presentar la propuesta individualmente o como integrante de un consorcio, unión temporal (según sea el caso) y para la suscripción del contrato.
 - Que el objeto social principal o complementario permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato objeto del proceso de contratación.
 - Que la constitución de la persona jurídica fue como mínimo cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y que el término de su duración es, por lo menos, igual al plazo del futuro contrato y un (1) año más.
- (2) Si el representante legal de la persona jurídica tiene limitaciones estatutarias para presentar la propuesta o para participar en cualquier otro acto del proceso de contratación y/o suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario, debe presentar simultáneamente con la propuesta copia o extracto del acta en la que conste la respectiva autorización del órgano social correspondiente.
- (3) Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar, además, el reconocimiento de la personería jurídica expedido por la entidad competente.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente los requisitos de que trata los anteriores numerales.

En el evento en que el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio se remita a los estatutos de la persona jurídica, para establecer las facultades de su representante legal, el proponente debe anexar copia de dichos estatutos.

Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todos sus integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.), de acuerdo con el modelo suministrado "Anexo – Modelo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal" en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

- (1) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- (2) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán modificar,

- ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro contrato, previa autorización escrita de la Corporación.
- (3) En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Corporación entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.
 - (4) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.
 - (5) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro contrato, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del contrato y con posterioridad a la ejecución de este. Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.
 - (6) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
 - (7) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación y un (1) año más.
 - (8) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del contrato derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del contrato.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

Los aspectos relacionados con la participación de consorcios y de uniones temporales en el proceso de contratación y en la ejecución del futuro contrato se regirán por las disposiciones pertinentes.

c. Fotocopia del documento de identidad del proponente, de su representante legal o de su apoderado

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

d. Apoderado

Los proponentes pueden presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el artículo 74, del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero, en todo caso, debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia.

e. Certificaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, condiciones estas que acreditarán con la suscripción del “Anexo 04 – Formato Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales”, de conformidad con lo siguiente:

- (1) Las personas jurídicas nacionales, que tengan personal vinculado laboralmente, mediante la presentación de la constancia de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales, expedida por su revisor fiscal —sí, de acuerdo con la ley, están obligadas a tenerlo— o por su representante legal, mediante la cual uno u otro certifique que, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, aquellas personas han cumplido con el pago de sus aportes y el de sus empleados, si los tuvieran, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si a ello hubiere lugar. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.

Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la oferta.

- (2) Las personas naturales, mediante la presentación de su propia declaración escrita, la cual se entenderá rendida bajo la gravedad del juramento, de que se encuentran al día en el pago de sus aportes, y el de sus empleados, si a ello hubiere lugar, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y, cuando corresponda, al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA.
- (3) Los consorcios, las uniones temporales, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

La Corporación se reserva el derecho de verificar, ante las respectivas entidades, la información suministrada por los proponentes para el cumplimiento de este requisito y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes.

f. Consulta de antecedentes fiscales (Contraloría General De La República), disciplinarios (Procuraduría General De La Nación) y judiciales (Ministerio De Defensa Nacional – Policía Nacional)

Con el fin de verificar si los proponentes o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, tienen antecedentes fiscales, disciplinarios o judiciales, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, la Corporación consultará el Boletín de Responsables Fiscales, el SIRI y el servicio en línea sobre la información judicial administrada por la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones del inciso 3, artículo 60, de la Ley 610 de 2000, del parágrafo del artículo 1, de la Ley 190 de 1995 y del artículo 94, del Decreto 019 de 2012, respectivamente, e imprimirá la certificación o constancia correspondientes.

g. Consulta en el Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas – RNMC

De conformidad con las disposiciones de los artículos 180 a 184 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia, como infractores de la Ley 1801 de 2016, y/o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente, la Corporación consultará el Registro Nacional de Medidas correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional e imprimirá la certificación o constancia correspondientes.

h. Formularios - Sistema De Administración Del Riesgo De Lavado De Activos Y De La Financiación Del Terrorismo (Sarlaft)

De conformidad con la Ley 526 de 1999 modificada por la Ley 1121 de 2006 y 1762 de 2015 que creó la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por su parte, el Decreto 1497 de 2002, actualmente compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del sector Hacienda y Crédito Público dispuso que las entidades públicas y privadas pertenecientes a sectores diferentes al financiero, asegurador y bursátil, están obligadas a realizar Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la UIAF; adicionalmente, la Ley 1438 de 2011 determinó el alcance de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS) sobre los sujetos vigilados y la forma en que se fortalece dicho mecanismo; finalmente, la Ley 1474 de 2011 denominada Estatuto Anticorrupción que prevé la creación del Sistema Preventivo de Prácticas Riesgosas Financieras y de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la Corporación consultará las listas de correspondientes a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

De acuerdo con lo anterior y con el fin de verificar que el proponente o, en el caso de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes no están reportados en listas restrictivas, se deberán diligenciar los anexos: JU-FR-04 FORMATO CONOCIMIENTO CLIENTES Y PROVEEDORES en el siguiente link: <https://aplicaciones.hun.edu.co/formularios>

i. Compromiso anticorrupción

La propuesta debe estar acompañada del “Compromiso Anticorrupción” debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el “Anexo – Formato Compromiso anticorrupción”, del presente documento.

j. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes garantizarán la seriedad de sus ofrecimientos, y para este efecto, constituirán a su costa y adjuntará a la propuesta la correspondiente garantía de seriedad que cubra la sanción derivada del incumplimiento de la oferta por cualquiera de los siguientes eventos: i) no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando la Corporación prorrogue el plazo para la adjudicación o para la suscripción del futuro contrato, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses, ii) el retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la oferta, iii) la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y iv) la falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de incumplimiento de la oferta, por la ocurrencia de cualquiera de los riesgos antes enunciados, la Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

pertinentes para reclamar el reconocimiento de los perjuicios no cubiertos por aquella. Adicionalmente, la Corporación podrá, dentro de los quince (15) días siguientes a la ocurrencia del hecho constitutivo del siniestro, adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable.

Para constituir la garantía de seriedad de la oferta, los proponentes atenderán las siguientes indicaciones:

ASEGURADO / BENEFICIARIO	La garantía debe constituirse a favor de la LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0
TOMADOR	<ul style="list-style-type: none"> La garantía de seriedad de la propuesta debe señalar expresamente que el tomador corresponde al proponente; por lo tanto, debe identificarlo plenamente, por su nombre o razón social, tal como conste en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, o en el respectivo documento de identidad, si es persona natural. Tratándose de proponentes plurales (consorcios, uniones temporales) la garantía debe ser otorgada por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural (indicando el nombre o razón social de cada uno de sus integrantes y sus porcentajes de participación en la propuesta).
VIGENCIA	Mínimo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
OBJETO	Amparar la seriedad de la oferta del tomador en el proceso de contratación cuyo objeto será: <i>Prestar servicios híbridos de virtualización y almacenamiento de los sistemas de información de la CORPORACION SALUD UN en infraestructura de servidores en alta disponibilidad, con: Capacidad de cómputo, Procesamiento, Licenciamiento de software, Copias de Seguridad, Canales de Comunicación, licenciamiento motores de bases de datos, Servicio de Migración desde el Datacenter actual y la plataforma actual hacia el nuevo Datacenter y la nueva plataforma, Soporte Técnico Especializado, Manos Remotas/Inteligentes, Seguridad Perimetral, y otros conforme al alcance y especificaciones contenidas en el “Anexo Técnico Infraestructura Servidores HUN”</i>
VALOR ASEGURADO	La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta presentada.
FIRMAS	La garantía de seriedad debe presentarse suscrita por el banco o asegurador y por el proponente.

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del futuro contrato, los proponentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de sus propuestas.

2. Requisitos habilitantes de capacidad financiera

Documentos para acreditar la Capacidad Financiera

Para la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero se tendrá en cuenta la información de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022 siempre que estén debidamente suscritos por el representante legal, y el revisor fiscal en los casos que aplique.

La capacidad financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es un factor de comparación de las ofertas. El objeto de la verificación financiera es validar la suficiencia de los proponentes según la capacidad exigida en el presente documento.

La verificación de la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, se hará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

a. Indicadores Financieros

Indicador	Fórmula	Observaciones	Parámetro
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo	Igual o superior a 1.3
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.	Igual o menor a 70%
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.	Igual o superior al 30% del valor ofertado anual.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por la Corporación y que está habilitado para continuar en el proceso si cumple en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Consortios Y Uniones Temporales Y Promesas De Sociedad Futura

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura se debe especificar de forma clara el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%).

Para verificar la capacidad financiera, se tendrá en cuenta el grado de participación de cada uno de ellos y se realizará la sumatoria de las diferentes variables para establecer los índices financieros.

$$\text{LIQUIDEZ} = \frac{((\text{Valor del Activo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Activo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor del Pasivo corriente de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Pasivo corriente de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{((\text{Valor del Pasivo total de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Pasivo total de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}{((\text{Valor del Activo total de la empresa A} * \% \text{ de participación}) + (\text{Valor del Activo total de la Empresa B} * \% \text{ de participación}) + \dots)}$$

La siguiente es la fórmula aplicable para el capital de trabajo por tratarse de un indicador con valores absolutos:

$$\text{Capital de trabajo} = \text{Capital de trabajo del Participante A} + \text{Capital de Trabajo del Participante B.}$$

b. Certificación bancaria

El proponente deberá aportar con la propuesta certificación expedida por la entidad financiera cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea.

c. Fotocopia del RUT

El proponente deberá aportar con la propuesta el Registro Único Tributario RUT; para el proponente plural cada uno de los integrantes deberá aportar el RUT actualizado.

d. **Fotocopia del RIT**

El proponente deberá aportar con la propuesta el Registro de Identificación Tributaria RIT ; para el proponente plural cada uno de los integrantes deberá aportar el RIT actualizado.

3. Experiencia habilitante del proponente

La Corporación verificará la experiencia habilitante mediante la revisión del formato “**Anexo – “Experiencia habilitante del proponente”**”, así:

Experiencia en prestación de servicios de infraestructura en Nube o on premise. El proponente debe acreditar experiencia en prestación de servicios de infraestructura en Nube o on premise, con máximo cinco (5) certificaciones expedidas por la institución en donde haya prestado estos servicios.

En Tiempo: El tiempo mínimo a acreditar será de cinco (5) años de experiencia en ejecución de contratos en prestación de servicios de infraestructura en Nube o on premise, adquirida a posterior al 1 de enero de 2018, so pena de rechazo de la propuesta

En Salarios Mínimos: La sumatoria de la experiencia mínima a acreditar deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), adquirida a partir del 1 de enero de 2018, so pena de rechazo de la propuesta.

Contratante: Entidades públicas o privadas

Estado de los contratos y/o Convenios: Los contratos y/o convenios relacionados en la experiencia del proponente, deben estar terminados o liquidados a más tardar a la fecha de cierre del presente proceso o en ejecución presentando certificación del tiempo y valor ejecutado máximo a la fecha de cierre del presente proceso.

Consortios o Uniones Temporales: “Porcentaje de participación” solamente deberá ser diligenciada en el caso de proponentes plurales (Consortio, Unión temporal). Para determinar la experiencia habilitante de los proponentes plurales se optará por la proporcionalidad, por tanto, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá a acreditar la experiencia exigida en el presente documento. En cuanto a los SMMLV el proponente plural deberá acreditarlos de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. El resultado será la sumatoria de la experiencia acreditada por cada uno de ellos, de conformidad con el siguiente ejemplo:

VALOR ESTIMADO	\$1.080.000.000
EXPRESADOS EN SMMLV	831

INTEGRANTES	INTEGRANTE X	INTEGRANTE Y	INTEGRANTE Z	TOTAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	50%	30%	20%	100%
PRESUPUESTO SEGÚN PARTICIPACIÓN	\$ 540.000.000	\$ 324.000.000	\$ 216.000.000	\$1.080.000.000
SMMLV QUE DEBE ACREDITARSE POR INTEGRANTE	415	249	166	831

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

Verificación de experiencia requerida

Los contratos de experiencia a acreditar por el proponente, deberán haber tenido por objeto el **servicio de infraestructura en Nube o on premise**:

SERVICIOS
Servicios de infraestructura en Nube o on premise

La Corporación verificará únicamente para el cumplimiento de este requisito habilitante la experiencia de los contratos que hayan tenido por objeto el **servicio de infraestructura en Nube o on premise** y el valor del contrato o contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% del valor estimado del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV)

Cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia de acuerdo con el ejemplo anterior.

Nota 1: Para facilitar el manejo y verificación de la información, el proponente deberá entregar debidamente diligenciado el **“Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente”**.

Nota 2: No se aceptan contratos en ejecución, se requiere que los contratos estén finalizados para garantizar la evaluación estandarizada y el cumplimiento de los oferentes

Nota 3: La Corporación se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información suministrada por los oferentes. En caso de requerirse aclaraciones sobre datos de experiencia del proponente, la Corporación podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término perentorio fijado para suministrarlas.

Características de las certificaciones:

Los requisitos mínimos de experiencia se deben acreditar mediante la presentación de:

- (1) Certificaciones expedidas por el contratante, a nombre del proponente o alguno(s) de los integrantes del consorcio o unión temporal, que certifiquen el cumplimiento de los requisitos solicitados.
- (2) La copia del contrato, o convenio, acompañado/s de la copia del acta de liquidación o acompañado de la copia de los demás documentos expedidos por el contratante, en los que conste toda la información solicitada para las certificaciones, siempre y cuando se acrediten los requisitos indicados.
- (3) Solo se aceptarán contratos o convenios certificados o acreditados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- (4) No se aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso, ni por el representante legal o responsable de certificar por parte de la misma persona jurídica Proponente o integrante de consorcios, Unión Temporal. Asimismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura.
- (5) La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información, LA CORPORACIÓN solicitará aclaración y/o acreditación de la documentación, lo anterior con el propósito de habilitar la propuesta, si hay lugar a ello.

- (6) Los contratos o convenios válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente o el miembro del consorcio, unión temporal que acredite la experiencia (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de éstos no será tomada en cuenta.
- (7) Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia hayan sido ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación.
- (8) Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones a los contratos principales, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.
- (9) Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la persona natural o jurídica contratante.
 - Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
 - Nombre de la persona natural o jurídica certificada.
 - Objeto del contrato, fechas de iniciación y terminación (día-mes-año) y valor del contrato.
 - Cuando la certificación remitida no especifique el día exacto de inicio y de finalización, se tomará el último día del mes mencionado como fecha de iniciación y el primer día del mes mencionado como de finalización. Para el cálculo de la experiencia de contratos ejecutados, no se tendrá en cuenta la fecha de expedición de la certificación como fecha de finalización del contrato
 - Para contratos ejecutados se tomará el valor certificado a la fecha de terminación.
 - Para los contratos ejecutados, la certificación debe contener el valor del mismo a la fecha de terminación y el recibo a satisfacción del objeto del contrato, claramente expresado en el contenido de la certificación.
 - Cuando se trate de contratos ejecutados como parte de una unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. Para efectos de evaluación, sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.
 - Las certificaciones deben estar firmadas por el representante legal o el competente para ello, especificando nombre, firma y cargo de quien la expide.
 - La certificación del proponente no puede ser firmada por el mismo.
 - Para el cálculo de los SMMLV de la experiencia del proponente se contabilizarán los contratos ejecutados simultáneamente.
 - Para el cálculo de la experiencia en tiempo solo se aceptarán contratos cuya fecha de suscripción haya sido posterior al 1 de enero de 2018
 - El valor de los contratos ejecutados por el proponente se convertirá a salarios mínimos legales mensuales - SMMLV del año en el cual fueron suscritos.

4. Verificación de soportes para la habilitación técnica

La Corporación Salud verificará el cumplimiento de los requisitos técnicos de cada uno de los ítems ofertados de acuerdo con los siguientes soportes, que deben anexar por cada uno:

- a) Certificación TIER III de diseño y construcción o ICREA nivel III. La certificación debe estar vigente en el momento de la presentación de la propuesta y se debe mantener vigente durante la ejecución del contrato.
- b) Certificaciones vigentes en normas: ISO 9001 y ISO 27001.
- c) EL INTERESADO debe garantizar la prestación del servicio, a través del siguiente personal exclusivo para CORPORACION SALUD UN durante la etapa de implementación y migración y debe adjuntar las hojas de vida con los respectivos soportes de formación académica y experiencia profesional así:

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

ROL	EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA
<p>Gerente Proyecto: El desarrollo del proyecto debe estar soportado por la Metodología de Administración de Proyectos definida por el PMI (Project Management Institute). A través de las fases del ciclo de vida del proyecto, se busca garantizar que su implementación cumpla con los objetivos y alcances definidos, con las expectativas de CORPORACION SALUD UN y los tiempos estimados. Los procesos que conforman el estándar del PMI para el ciclo de vida en el desarrollo de los proyectos y la documentación requerida en cada una de sus fases, se describe a continuación:</p> <p>Fase Inicio: Realiza las actividades necesarias para formalizar el inicio del proyecto. Inicia con el nombramiento del Gerente y Líderes del proyecto y culmina con el lanzamiento del proyecto.</p> <p>Fase Planeación: Elabora el plan general que se debe seguir para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Inicia con la creación de la estructura detallada de trabajo y culmina con la presentación del plan del proyecto al equipo de trabajo.</p> <p>Fase Ejecución: Desarrolla todas las actividades del proyecto de acuerdo con el plan general definido. Inicia con la ejecución del plan de proyecto y finaliza con el registro de avances en el cronograma. Fase Monitoreo y Control: Evalúa la ejecución del Plan de Proyecto con el fin de identificar las posibles variaciones y tomar medidas correctivas necesarias para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos. Inicia con el desarrollo de las reuniones de seguimiento al equipo del proyecto y termina con la elaboración de informes de estado.</p> <p>Fase Cierre: Formaliza la terminación del proyecto de migración e implementación. Entregables de la gerencia del proyecto: La gerencia del proyecto debe entregar: o Plan de gestión del proyecto que comprende: * Debe entregar el plan de trabajo (Cronograma de actividades). * Debe entregar el plan de riesgos del proyecto. * Debe entregar organigrama, roles y responsabilidades integrantes del proyecto. o Seguimiento y control del proyecto: * Debe realizar y entregar las actas de seguimiento (nivel de avance, compromisos, responsables). * Debe realizar la gestión de cambios</p>	5 años
<p>Especialista en Virtualización e Infraestructura: Instalación del software virtualizador hipervisor en cada servidor hosts y la plataforma de gestión de los hipervisores, configuración de servidores para que soporten las máquinas virtuales en alta disponibilidad. Realizar la configuración de la Replicación del ambiente virtual entre el Data Center Principal y el Data Center Alterno.</p>	3 años
<p>Especialista en Seguridad: Configuración de seguridad perimetral y aplicación de políticas de seguridad.</p>	3 años
<p>Especialista en Bases de Datos: Certificación DBA en SQL Server, conocimientos avanzados en Oracle. Experiencia en funciones inherentes al desarrollo de sistemas, bases de datos y soporte a usuarios y en cargos similares (DBA). Conocimientos en Motores de bases de datos SQL Server 2008 en adelante, Oracle 11g en adelante, Transac SQL y PL/sql.</p>	3 años
<p>Especialista en Almacenamiento: Diseño, implementación y configuración de almacenamiento y políticas de respaldo.</p>	3 años
<p>Líder Técnico Continuidad: Presentación del Plan de Recuperación de Desastres (DRP – Disaster Recovery Plan) del interesado como realización de recomendaciones para el DRP de la infraestructura ofrecida a CORPORACION SALUD UN con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de riesgo y plan de mitigación. 2. Plan de continuidad de negocio. 3. Características de Datacenter alterno. 4. Objetivo del punto de recuperación (RPO), tiempo de recuperación (RTO). 	3 años

d) Mesa de servicios con personal certificado en IT IL VERSIÓN 4.

5. **Método de verificación de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional, experiencia del proponente y verificación de soportes para la habilitación técnica)**

La Corporación verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes mediante la revisión y estudio de los documentos aportados por los proponentes y establecerá si están HABILITADOS o NO HABILITADOS, según que cumplan o no las condiciones y requisitos establecidos en el numeral XI. del presente documento, y sus correspondientes sub numerales.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios igualdad, moralidad, economía, imparcialidad, transparencia y selección objetiva; de los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en el presente documento.

6. CAUSALES DE RECHAZO

Habrá lugar al rechazo de propuestas cuando:

- a) El proponente no suscriba la carta de presentación de la propuesta o que esta sea suscrita por quien no tenga la capacidad jurídica para ello, o sin la autorización del órgano competente para tal efecto (Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta).
- b) Si no cumple con los requisitos habilitantes.
- c) El proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar fijadas en la Constitución y la Ley.
- d) Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, la Corporación rechazará la propuesta.
- e) El proponente incluya o elimine filas o columnas o cambie el orden de la propuesta económica.
- f) Cuando los formatos no se presenten en medio magnético con cada uno de los productos ofertados, en el mismo orden de la convocatoria
- g) Cuando el valor ofertado este por encima del valor estimado del presente proceso.
- h) Falta de entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- i) La propuesta se presente con posterioridad a la hora y fecha fijada para el cierre del proceso.
- j) La propuesta no sea presentada en pesos colombianos.
- k) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas.
- l) Al momento de efectuar la evaluación se adviertan presuntas falsedades en la documentación presentada por los oferentes.
- m) La propuesta o sus aclaraciones posteriores contengan información inexacta que induzcan a error a la entidad para obtener un mayor puntaje.
- n) No presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término perentorio establecido por la Corporación.
- o) El proponente se encuentre sancionado de tal manera, que le imposibilite la ejecución del contrato.
- p) Si el proponente ofrece un plazo de ejecución del contrato superior o inferior al solicitado en este documento.
- q) Si el proponente no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento.

NOTA: En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Corporación en el presente documento. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La Corporación evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes

El único factor de evaluación será el precio, para lo cual se debe presentar y entregar los siguientes datos en el formato Excel denominado Anexo Oferta Económica:

TABLA VALOR UNITARIO RECURSOS VIRTUALES

Valor Unitario Recursos Virtuales	
Recurso	Costo Mensual
# vCORE	\$0.000.00
# GB RAM	\$0.000.00
# GB – HD	\$0.000.00

TABLA SERVIDORES NUBE

ITEM	SERVIDOR	ALMACENAMIENTO (GB)	PROCESADORES (vCORE)	RAM (GB)	VALOR
1	INFORMESBIALT-S	200	2	16,0	\$
2	HELPDESK-SRV	110	4	7,8	\$
3	SRV-RADIUS	100	1	6,0	\$
4	TERMINAL-SRV	160	6	12,0	\$
5	WSUS-SRV	380	6	12,0	\$
6	INTRANET-SRV	200	8	8,0	\$
7	MOODLE-SRV	112	6	12,0	\$
8	WEBADMIN-CONTADOR	100	2	8,0	\$
9	BI-PRUEBA2	100	1	8,0	\$
10	BI-TABLEROS	100	2	12,0	\$
11	RPA-HOSVITAL	60	1	6,0	\$
12	CWM-PRUEBAS	220	4	8,0	\$
13	SEVENET-PRUEBAS	126	4	16,0	\$
14	KACTUS-SRV	224	4	24,0	\$
15	SRV-SQL-ALT	4824	3	16,0	\$
16	DESARROLLO-SRV	102	1	8,0	\$
17	EDELPHYN-SRV2	275	4	8,0	\$
18	INFOCENTOS-SRV	100	1	7,8	\$
19	GDOCUMENTAL-SRV	1100	8	16,0	\$
20	IMPRESION-SRV	180	6	8,0	\$
21	REDCAP-SRV	80	4	7,8	\$
22	REDCAP-UNAL	500	2	16,0	\$
23	APLICAHOSV-SRV	163	4	24,0	\$
24	SRV-SQL-02	2223	8	34,0	\$
25	FILESERVER	10140	4	8,0	\$
26	GASTRO-SRV	512	8	16,0	\$
	TOTAL	22391	104	325,5	\$

TABLA SERVIDORES ON PREMISE

ITEM	SERVIDOR	ALMACENAMIENTO (GB)	PROCESADORES (vCORE)	RAM (GB)	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	AD03_SERVER	118	1	3,9	\$	\$	\$
2	SRV-DC02	255	2	3,1	\$	\$	\$
3	INFOTURNOS-SRV	80	2	7,8	\$	\$	\$
4	SRV-ADS02	40	1	5,3	\$	\$	\$
5	DHCP-SRV	130	1	8,0	\$	\$	\$
	TOTAL	623	7	28,1	\$	\$	\$

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

TABLA CONECTIVIDAD

ITEM	CANAL	VALOR	IVA	VALOR TOTAL
1	Dos (2) canales de internet (WAN) físicamente separados, para garantizar la redundancia y una disponibilidad del servicio mayor o igual a un 99.97%, cada uno con un ancho de banda de 150 Mbps simétrico	\$	\$	\$
	TOTAL	\$	\$	\$

El proponente deberá llenar los espacios en gris definidos en el anexo y las tablas no podrán ser modificadas ni alteradas en cuanto a sus casillas o detalle de lo allí descrito. El oferente deberá entregar su propuesta económica basándose en el listado y consecutivo, ofertando integralmente los ítems bajo las características de la presente invitación y del anexo técnico.

Los factores de evaluación tendrán un máximo de **CIEN (100) puntos**.

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO
Oferta económica	100
TOTAL	100

El oferente podrá presentar oferta por uno, varios o el total de los ítems contenidos en el ANEXO PROPUESTA ECONOMICA.

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 100}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más oferentes, se tendrán en cuenta en estricto orden los siguientes criterios de desempate:

- Contrapropuesta, se citaran a audiencia para que en sobre cerrado presenten nueva oferta.
- Mayor porcentaje de descuento financiero con pago a noventa (90) días

9. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTO.

La Corporación declarará desierto el presente proceso cuando:

- No se presentan propuestas.
- Los oferentes no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas en el presente documento.
- Cuando revisadas las propuestas económicas se encuentre que ninguna es consistente, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
- Por razones de conveniencia técnica de la Corporación.

Hospital Universitario Nacional de Colombia
Calle 44 # 59 - 75 Bogotá, Colombia
TEL : 390 48 88
www.hun.edu.co

XIII. COBERTURA DEL RIESGO

El oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por aseguradora autorizada por la Superintendencia Financiera:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y ocho (8) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% sobre el valor del contrato	El término de ejecución del contrato y un (1) año más.

XIV. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

RIESGO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Nota: En la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual tendrán la calidad de asegurados LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 y el contratista, limitado ello únicamente a los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto LA CORPORACIÓN SALUD UN – HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL con NIT No. 900.578.105-0 como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

La póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual debe cumplir expresamente con las siguientes coberturas: i) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, ii) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, iii) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, iv) Cobertura expresa de amparo patronal, v) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y vi) Cobertura por pérdida de información. El valor asegurado de cada uno de estos amparos debe corresponder a la cuantía de 200 SMMLV.

XV. LISTADO DE ANEXOS

- Anexo – Formato de Carta de Presentación de la Propuesta
- Anexo – Modelo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal
- Anexo – Formato Certificación De Pagos De Seguridad Social Y Aportes Parafiscales
- Anexo – Formato Compromiso anticorrupción
- Anexo – Experiencia Habilitante del Proponente
- Anexo – Técnico Infraestructura Servidores HUN
- Anexo – Oferta Económica
- Anexo - Formato contrato.